



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA: DE TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO \$ 7.415.508,00 ART.110 CGP
TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS \$ 438.195,00 ART.110 CGP

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
2022-00086	E. ALIMENTO	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	EDWIN LEONARDO FORERO MUÑIZ	24/Mayo / 2023	25/Mayo / 2023	29/Mayo / 2023

La anterior LIQUIDACION DE CREDITO y COSTAS , presentada por la parte DEMANDANTE queda a disposición de la parte contraria por el término de TRES (3) días, contados a partir del 25/Mayo /2023, hasta el 29/Mayo/2023, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada Mayo /24/2023, hora 8 :00 de la mañana.-
LA SECRETARIA,


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION. 087583184002-2022-00086-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN
DEMANDADO : EDWIN LEONARDO FORERO MUÑIZ

Señora Juez: Informo a usted, que dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente la liquidación de costas. Soledad, 24 / 05/ 2023.
LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, VEINTICUATRO (24) de mayo
Dos Mil VEINTITRES (2023).

Inclúyase en la liquidación de costas la suma de \$ 438.195,00, que se estiman de las agencias en derecho.

CUMPLASE


DIARA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS
JUEZA

SOLEDAD, Mayo, 24 DE 2023
Señor Juez:

Procedo a realizar la liquidación de costas en éste proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 438.195,00
TOTAL	\$ 438.195,00

SON: CUATROCIENTOS TREITA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ML
(\$ 438.195,00)


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA.
La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Soledad Mayo / 24/ 2023

LA SECRETARIA


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO.
Desde hoy 25/Mayo / 2023 a las 8:00 A.M. comienza a correr el término de traslado
dispuesto en el art. 446 núm. 2 del C.G.P., vence Mayo 29/2023 a las 5:00 P.M:
LA SECRETARIA


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA